

SECRETARIA.

A despacho de la señora juez, pasa con escrito de la parte demandante en el que solicita copia autentica de la sentencia. Sírvasse proveer.
Cali, 28 de enero de 2022

Auto No. 164

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE CALI
Cali, veintiocho de enero de dos mil veintidós.

Proceso: Autorización para Levantar
Patrimonio de Familia
Radicación: 76001311000420210024200
Demandantes: Flower Hernando Urueña Ortiz y
Amanda Ortiz Calderón

Evidenciado el informe de secretaria que antecede,
el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE:

Ordénese expedir las copias auténticas del acta de audiencia con sentencia No. 177 del 15 de octubre de 2021 y del auto del discernimiento del cargo. A costa de la parte interesada.

Para la entrega de las mismas podrán acudir a las instalaciones del Juzgado ubicado en el Palacio de Justicia de Cali.-

NOTIFIQUESE,

La Juez,

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Leo.

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
da79ade329c1f6ce4038cd096596d72a20c263b9e1b99e954ab7a5a62aa32f7
0

Documento generado en 28/01/2022 12:25:47 PM

Flower Hernando Urueña Ortiz
2021-242-00

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>